REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

FICHA TÉCNICA

FICHA TÉCNICA

La Escuela Nacional de la Judicatura les invita a participar en el proceso de contratación de un servicio de limpieza, conforme las siguientes especificaciones:

Perfil del oferente	Empresa que ofrezca los servicios de conserjería con experiencia mínima de (3) años.
Detalle del servicio	Servicio de limpieza de 4 baños, con las siguientes características: 1. (2) baños con 4 lavamanos, 4 orinales y 2 inodoros. 2. (2) baños con 6 inodoros y 2 lavamanos. La empresa deberá facilitar 3 personas (2 damas y un caballero) debidamente identificados y uniformados. El servicio contemplará lo siguiente: • Revisar y reponer materiales gastables (papel de baño y papel toalla). • Incluir utensilios de limpieza.
Otros requerimientos	La empresa debe contemplar en su propuesta el transporte de las personas al lugar de prestación de servicio, así como los materiales necesarios para la limpieza.
Fecha y horario	Domingo 13 de noviembre de 2022. De 7:00 a.m. a 2:00 p. m.
Lugar	Actividad a celebrarse en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), ubicada en la Av. Alma Mater Zona Universitaria, Santo Domingo, República Dominicana.

Documentos requeridos:

1. Propuesta (Cotización):

El oferente deberá presentar una única propuesta, en pesos dominicanos, con impuestos incluidos, firmada y sellada, indicando expresamente lo ofertado, conforme lo especificado.

Condición de pago: crédito por 30 días mínimo.

2. Credenciales:

1) Certificación de pago de impuestos al día de la DGII, vigente.
2) Certificación de pago de impuestos al día de la TSS, vigente.
3) Constancia de Registro de Proveedor del Estado (RPE), activo.

4) Certificación del Mipyme emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (si aplica).
5) Constancia que acredite el tiempo de experiencia de la empresa (p. ej. contratos, órdenes de compra, recepciones conformes de servicio).

Información importante:

1) El presupuesto base para el presente proceso es de RD$25,000.00, por lo cual se enmarca en el procedimiento de compra simple.
2) La empresa se encargará del pago y supervisión de la persona propuesta y asumirá la responsabilidad del desempeño de esta, en el entendido de que no existirá una relación de subordinación laboral entre la ENJ y el personal propuesto.
3) La empresa adjudicataria deberá enviar el personal debidamente uniformado e identificado, así como proveer los equipos de protección necesarios para las distintas tareas que vaya a realizar.
4) La empresa adjudicataria deberá remitir copia de cédula de las personas que realizarán el servicio.
5) La empresa debe garantizar el relevo inmediato del personal en caso de ausencia, licencias médicas o emergencias.
6) El área a cargo de coordinar con la empresa adjudicataria es la Gestión de Atención al Usuario y Servicios Generales (GAUSG).
7) La contratación será formalizada a través de una Orden de Compra/Servicio antes de proceder a brindar el servicio.

Enviar la propuesta a la dirección de correo electrónico: **cotizaciones@enj.org.**

Firmado electrónicamente el 9 de noviembre de 2022:

Elaborado por:

Marina Vargas
Analista de GAUSG

Aprobado por:

Mayrelina De Luna
Especialista de GAUSG